

**ADDENDUM AL CONTRATO DE ACCESO A ESTACIÓN DE LÍNEA
AAP N° 011-2011-AYP-CA
ADDENDUM N° 01**

Conste por el presente documento el **ADDENDUM N° 01** al **CONTRATO DE ACCESO A ESTACIÓN DE LÍNEA AAP N° 011-2011-AYP-CA**, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- a. **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** con RUC N° 20538593053, debidamente representada por su Gerente General, Señor **FEDERICO OCTAVIO JUAN BAUTISTA VACCARI HAMANN**, identificado con DNI N° 07840109, y por su Director, Señor **ANTONIO MARCOS GUZMAN BARONE**, identificado con DNI N° 09339273, según poderes inscritos en la Partida N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.**), y de la otra parte,
- b. **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS AERONAUTICOS S.A.C.**, con RUC N° 20522656659, debidamente representada por su Gerente General, Señor **WALTON HUMBERTO MERY PINTO**, identificado con C.E. N° 000161309, según poder inscrito en la Partida N° 12338216 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, el **USUARIO INTERMEDIO**).

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 05 de enero de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, entre los cuales se encuentra el Aeropuerto "Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte" de la ciudad de Ayacucho (en adelante, El Aeropuerto).

Con fecha 10 de marzo de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Contrato de Acceso a Estación de Línea AAP N° 011-2011-AYP-CA (en adelante, el Contrato), cuyo objeto fue otorgar en arrendamiento al **USUARIO INTERMEDIO** un (01) Área para Estación de Línea de 211.20 m², ubicado en la Zona Sur de la Plataforma de El Aeropuerto.

Siendo que el plazo de vigencia del Contrato vence el 30 de abril de 2011, las Partes acuerdan prorrogar dicho plazo, con la finalidad de mantener la continuidad del Servicio Esencial que presta el **USUARIO INTERMEDIO**.

PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM

Como consecuencia de lo antes expuesto, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** convienen en extender el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 845
Teléfono : 442-2120 - Fax : 442-7232
E. mail : postmast@jdelpozo.com.pe
San Isidro

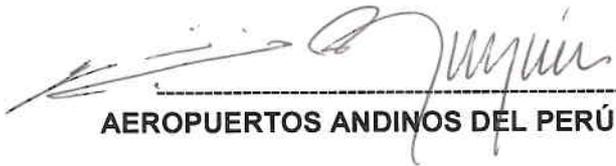


NOTARIA PAINO
AV ARAMBURU 888 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 818-8181

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

Las Partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Acceso a Estación de Línea AAP N° 011-2011-AYP-CA, en tanto no se opongan al presente acuerdo.

Suscrito en San Isidro, el 25 de mayo de 2011.


AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.


USUARIO INTERMEDIO


INVERSIONES Y SERVICIOS NAUTICOS S.A.C.
SISA S.A.C.
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS NAUTICOS S.A.C.


COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERU
JUSTITIA • FIDES • PIDE

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, **CERTIFICO:**

Que la firma que aparece en el presente documento corresponde a don **WALTON HUMBERTO MERY PINTO**, con Carnet de Extranjería número 000161309, Representante de **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS NAUTICOS S.A.C.**, con RUC 20522656659, según consta del poder inscrito en la Partida 12338216 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. DOY FE. Según lo establecido en el Artículo 106 de la Ley del Notariado, se hace constar que el Notario no asume responsabilidad por el contenido del documento - Lima, 04 de mayo de 2011.cvr

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
San de Arona 837 - 845
Teléfono: 442-2120 - Fax: 442-7232
E-mail: postmast@jdeipozo.com.pe
San Isidro


J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **FEDERICO OCTAVIO JUAN BAUTISTA VACCARI HAMANN**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07840109, Y **ANTONIO MARCOS GUZMAN BARONE**, IDENTIFICADO CON DNI N° 09339273, QUIENES PROCEDEN EN REPRESENTACION DE **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A.** SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 12593490 DE REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NOTARIO QUE SUSCRIBE NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

AYK

LIMA, 20 DE MAYO DEL 2011.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

